



UAdeO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

PLAN DE AUSTERIDAD

La Universidad Autónoma de Occidente (UAdeO), debido a su anterior estatus como Universidad Pública de Apoyo Solidario (UPEA) inició con un plan de austeridad aplicado para los ejercicios 2017 y 2018, de acuerdo al Decreto de Austeridad publicado el 10 de enero de 2017 en el Estado de Sinaloa, Órgano Oficial del Gobierno del Estado, en el Tomo CVIII 3ra Época No 005, que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa.

Posteriormente, esta institución ahora denominada Universidad Autónoma de Occidente, con el estatus de Universidad Pública Estatal (UPE) logrado el 21 de febrero de 2018 (Decreto No 376 del H. Congreso del Estado), se suma por convicción, a lo dispuesto en el artículo 127 constitucional y en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación de nuestro actual Gobierno encabezado por el Lic. Andrés Manuel López Obrador.

Por lo antes señalado, la Universidad Autónoma de Occidente, aplica su Plan de Austeridad, con la finalidad de destinar estos recursos al incremento de su matrícula y a la mejora de su calidad educativa, a través de los siguientes puntos de acuerdo.

1. A efecto de evitar en lo posible la generación de pasivos, previo a la formalización de compromisos de pago, la Universidad Autónoma de Occidente, verifica a través de sus diferentes áreas financieras, la autorización de cualquier egreso considerando que dicho gasto tenga disponibilidad presupuestal y financiera;
2. Los funcionarios de la Universidad Autónoma de Occidente a nivel Rector, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Administración y Finanzas, Vicerrectoría de Operación Institucional y las Direcciones de las diferentes áreas, son

responsables de que el presupuesto de ingresos y egresos sean ejercidos y aplicados adecuadamente con base en las reglas de operación de cada programa institucional, estatal y federal;

3. Los requerimientos de contratación de personal o promoción del ya existente, se fundamentan en la verificación de que él o los aspirantes cumplan con el perfil idóneo del puesto a ocupar o de la actividad por desempeñar, de acuerdo a la reglamentación universitaria y a la disponibilidad presupuestal correspondiente;
4. Realización de ajustes en el esquema de remuneraciones para establecer topes salariales y que nadie gane más que el Presidente de la República, en armonía con lo dispuesto en la Ley de Austeridad;
5. Reducción de los contratos por honorarios, los cuales sólo serán autorizados los que sean esenciales para el desarrollo de la institución;
6. El pago de tiempo extraordinario continuará realizándose sólo en circunstancias especiales y de conformidad en lo previsto en el Contrato Colectivo de Trabajo;
7. Los gastos por concepto de viáticos, transporte y representación, en el país y en el extranjero continuarán restringiéndose para la atención de la gestión institucional, los cuales deberán ser debidamente justificados académicamente y comprobados conforme a la normatividad;
8. Se continuará privilegiando el uso de videoconferencias para reducir el desplazamiento de personal académico y administrativo a las reuniones o actividades intrainstitucionales, nacionales o en el extranjero;
9. Asignación de vehículos debidamente justificada, para atender las necesidades de las instancias que lo requieran para el desarrollo de sus funciones en los nueve municipios donde tiene presencia la UAdeO, a través de sus seis unidades regionales y tres extensiones universitarias;
10. Cuando sea posible, se optará por la adquisición de vehículos con características técnicas que aseguren mayor vida útil y menor costo de mantenimiento. En la institución se tiene como requisito elaborar una bitácora de consumo de gasolina y mantenimiento del parque vehicular, el cual permite realizar una valoración

oportuna del estado en el cual se encuentran los vehículos y de esta manera poder tomar las mejores decisiones respecto a su uso;

11. Realización de mejoras en la regulación y procesos para una adecuada administración, disposición y resguardo, en su caso, de los bienes muebles e inmuebles. No obstante, la institución presenta serias carencias de espacios físicos para llevar a cabo sus funciones sustantivas, se ha realizado la reubicación de personal administrativo, lo que ha permitido cancelar tres contratos de arrendamientos. El resto de los inmuebles que se encuentran arrendados están plenamente justificados;
12. Cancelación de apoyos de telefonía móvil para directivos, la cual actualmente es pagada por los propios usuarios. La institución, al inicio del Ejercicio Presupuestal 2017, contaba con 13 líneas telefónicas de las cuales en este momento, se disponen únicamente de tres líneas: una para la Rectoría y dos de datos;
13. Las erogaciones por conceptos de difusión, publicaciones oficiales y en general de las actividades relacionadas con la comunicación social, están sujetas a criterios de racionalidad y disciplina presupuestal. La UAdeO actualmente no realiza pagos a empresa alguna, relacionada con la publicación y/o difusión de sus actividades sustantivas. La institución cuenta con una imagen institucional por internet en su página oficial y en redes sociales;
14. Se continuará priorizando el uso de documentos y trámites de manera digital o virtual, para disminuir el uso de papel y de otros insumos relacionados. La emisión de oficios será con el menor número de copias posible y el servicio de fotocopiado será de uso exclusivo para asuntos institucionales en casos necesarios;
15. Se continuará con el uso eficiente y la optimización de los espacios universitarios. Actualmente en las unidades regionales y extensiones se comparten, en la medida de lo posible, laboratorios para atender licenciaturas afines cuyos planes y programas lo permitan. Asimismo, las cafeterías universitarias se están convirtiendo en cafeterías- escuela, para la realización de prácticas de alumnos de las licenciaturas de gastronomía, nutrición y turismo;

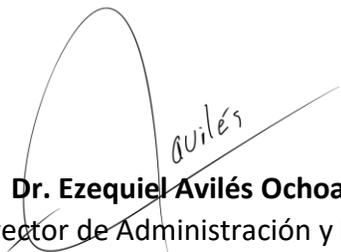
16. Las erogaciones por concepto de gastos de orden social, cívico, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales, simposios o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, deberá contar con la previa autorización expresa acorde a la disponibilidad presupuestal y financiera correspondiente. Asimismo, se deberá integrar un expediente que incluya entre otros elementos, los documentos con que acredite la contratación u organización requerida, la justificación y comprobación del gasto, y los beneficios y resultados obtenidos conforme a los objetivos planteados en la solicitud efectuada. Actualmente, este tipo de eventos, se realiza con una previa solicitud justificada por las áreas académicas correspondientes, la cual se envía mediante acuerdo autorizado el monto del gasto a ejercer, al área de finanzas y presupuesto para la valoración de su solvencia presupuestal y financiera y una vez autorizado el gasto se procede a solicitar evidencia del evento;
17. Fortalecimiento del uso racional, responsable y sostenible de los recursos energéticos. La institución está en un proceso permanente de cambio de iluminación por el sistema LED, entre otros aspectos, y
18. Los gastos ceremoniales y protocolarios, que de por si son pocos, se reducirán al mínimo posible.

A t e n t a m e n t e

“Por la Cultura a la Libertad”

Los Mochis, Ahome, Sinaloa a 24 de abril de 2019


Dra. Sylvia Paz Diaz Camacho
Rectora


Dr. Ezequiel Avilés Ochoa
Vicerrector de Administración y Finanzas


CP José Luis Castillo Martínez
Contralor Universitario